

INF.FIS.UTF N° 081/2023



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN
2022 DE LAS NACIONES Y PUEBLOS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
“MARKA DE AYLLUS COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE JESÚS DE MACHACA”
(MACOJMA)
LA PAZ**

La Paz, 09 de mayo de 2023



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
	Responsabilidad de la generación de información económica y financiera...	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
III.	CONCLUSIÓN.....	7
IV.	RECOMENDACIÓN.....	7

INF.FIS.UTF. N° 081/2023

I N F O R M E

A : Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

VIA : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vicepresidente
Tribunal Supremo Electoral

DE : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2022 DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS “MARCA DE AYLLUS COMUNIDADES ORIGINARIAS DE JESÚS DE MACHACA” (MACOJMA) LA PAZ**

FECHA: La Paz, 9 de mayo de 2023

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018, artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2023 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha realizado la fiscalización de la rendición de cuentas correspondientes a la Gestión 2022, presentados por las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz.



Antecedentes de la organización política

Mediante Resolución 065/2004 del 27 de septiembre de 2004 emitida por la ex Corte Departamental Electoral de La Paz (actual Tribunal Electoral Departamental de La Paz), en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, resuelve reconocer la personería jurídica del pueblo indígena originario campesino “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” con la sigla MACOJMA La Paz, vigente a la fecha de fiscalización.

Responsabilidad de la generación de información económica y financiera

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Responsable económico encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros de las organizaciones políticas son responsables, en forma solidaria y mancomunada, del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.1. OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos correspondientes a la Gestión 2022 presentados por las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar si se presentó el Acta de Asamblea debidamente firmada, con sellos o huellas digitales, con los nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros.

- Verificar que los recursos que obtuvieron fue a través de recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros o por actividades de autofinanciamiento.
- Determinar si la documentación presentada incluye información precisa sobre el tipo de gasto ejecutado en la gestión.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Acta de Rendición de Cuentas de 8 de enero de 2023, firmada por Efraín Conde Laime Delegado Titular, José Mamani Flores Jach'a Mallku, Luis Ajacopy Jilliri Mallku autoridades de "Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca" (MACOJMA) La Paz, adjuntando documentación consistente en:
 - Acta de Rendición de cuentas (fojas 8)

Respecto a la fecha de presentación de la rendición de cuentas de la Gestión 2022, ésta fue presentada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 30 de marzo de 2023; dando cumplimiento al Artículo 97° del "Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas" e instructivo TSE-PRES-UTF N°06/2022 de 3 de noviembre de 2022.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a la rendición de cuentas correspondiente a la Gestión 2022, presentada por las naciones y pueblos indígena originario campesinos "Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca" (MACOJMA) La Paz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – "Ley de Organizaciones Políticas" artículo 82 punto II.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.



1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz, se registró a Efraín Conde Laime Delegado Titular, José Mamani Flores Jach’a Mallku, Luis Ajacopy Jilliri Mallku autoridades de “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz, como autoridades de esta organización política.

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo con el registro de Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización durante las gestiones 2018 a la 2021, se tiene la siguiente información:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2018	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N°060/2019	28/3/2019
2019	Preliminar	INF.FIS.UTF. N°044/2021	31/3/2021
2019	Complementario	INF.FIS.UTF. N°234/2021	1/9/2021
2019	Final	INF.FIS.UTF. N°258/2022	30/9/2021
2020		(1)	
2021	Elecciones Subnacionales 2021	Nota-TSE-UTF N°177/2021	28/06/2021
2021	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N°080/2023	08/05/2023

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización

- (1) De acuerdo con el informe TSE- INF.UTF. N° 015/2021 de 5 de mayo de 2021, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz, no presentó la rendición de cuentas al 31 de diciembre de 2020, razón por la que no se efectuó la fiscalización correspondiente a esa gestión.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz, presentó documentación consistente en:

- Acta de Rendición de Cuentas

En la misma se señaló lo siguiente:

En la sala del cabildo del Markas y Ayllus y Comunidades Originarios de Jesús de Machaca de la provincia (MACOJMA) de la sexta sección municipal de Jesús de Machaca de la provincia Ingavi del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo a horas catorce y cuarenta y cinco de la tarde (14:45 pm) del sábado veinte y cinco de marzo del dos mil veinte y tres años. Estuvieron las autoridades presentes con el objeto de realizar la rendición de cuentas, y las máximas autoridades originarias, brazo político de (MACOJMA), esta se describe en los siguientes puntos:

- 1.- En fecha 02/06/2022 el gasto incurrido constituye el aporte del Delegado (Efraín Conde Laime) a la agrupación ciudadana (MACOJMA), el monto haciende a un valor de bolivianos ciento cincuenta Bs150 por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral “Reglamento del procedimiento para la renovación y anulación de militancia y extracción de certificados de militancia”.*
- 2. En fecha 07/06/2022 el gasto incurrido constituye el aporte del delegado (Efraín Conde) a la agrupación ciudadana (MACOJMA) el monto haciende a un valor de bolivianos ciento cincuenta Bs150, por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral – Taller diagnóstico de necesidades para el fortalecimiento público en año no electoral a organizaciones políticas.*
- 3.- En fecha 09/06/2022 el gasto incurrido constituye el aporte del delegado (Efraín Conde Laime) a la agrupación ciudadana (MACOJMA), el monto haciende a un valor bolivianos ciento cincuenta Bs150 por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral “Capacitación Informativa para el Reglamento y Procedimiento de Denuncias Resoluciones de Recursos y Registro de Resoluciones”.*



- 4.- *En fecha 16/06/2022 el gasto incurrido constituye un aporte del Delegado (Efraín Conde Laime) el monto haciende a un valor de bolivianos ciento cincuenta Bs150, por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral – “Capacitación Informativa para ajustes al reglamento para la elección Extraordinaria de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno”.*
- 5.- *En fecha 01/07/2022 el gasto incurrido constituye el aporte del delgado a la agrupación ciudadana “MACOJMA” el monto haciende a un valor de bolivianos ciento cincuenta Bs150, por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral- Capacitación Informativa Sobre la Modificación del Reglamento y Procedimiento para la Cancelación de Personería Jurídica.*
- 6.- *En fecha 30/08/2022 el gasto incurrido constituye un aporte del delgado (Efraín Conde Laime) a la agrupación ciudadana “MACOJMA” el monto haciende a un valor de bolivianos ciento cincuenta Bs150, por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral- Capacitación Informativa sobre el Reglamento para Suspensión de Organizaciones Políticas y Agrupaciones.*
- 7.- *En fecha 18/10/2022 el gasto incurrido constituye el aporte del delgado (Efraín Conde) a la agrupación ciudadana (MACOJMA) el monto haciende a un valor de bolivianos ciento cincuenta Bs150, por concepto de gastos en viáticos (pasajes estadía etc.) participó del seminario convocado por el Tribunal Electoral- “Capacitación Informativa sobre la Ampliación de Plazo Parar Elección y Renovación de Directorio de Organizaciones Políticas”.*
- 8.- *La sumatoria de los gastos incurridos por concepto de aportes propios del Delegado haciende a un valor de “mil cincuenta bolivianos Bs. 1050 por concepto de participación a los actos, seminarios y talleres del Tribunal Electoral.*
- 9.- *Así mismo aclarar que los pueblos indígenas originarios (MACOJMA) En año no electoral no se realizó ninguna campaña, solo se participó de talleres y seminarios del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.*
- 10.- *El aporte o gastos de dinero son atraves de trabajos independientes.*

Al término de la presente reunión, al pie del presente documento firman todos los presentes”.

Al respecto, se procedió a analizar el "Acta de Asamblea", en la cual se pudo constatar que la misma consigna las firmas, sellos, nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros, como constancia de conformidad a los gastos ejecutados.

Asimismo, en dicha acta se informó que se llevaron a cabo gastos por un total de Bs1.050, correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de junio de 2022 y el 18 de octubre de 2022, con los aportes del delegado de la organización política y del alcalde electo, destinados a cubrir los costos de participación en los actos, seminarios y talleres del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

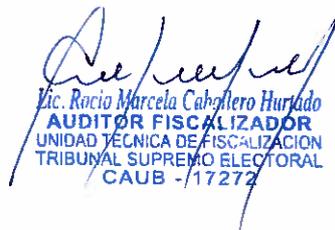
III. CONCLUSIÓN

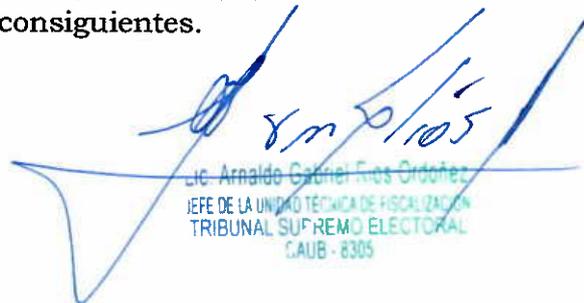
Por lo expuesto, se concluye que las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz, cumplieron con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, habiendo remitido el acta de rendición de cuentas correspondiente a la Gestión 2022, que permitió su fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe al delegado de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Marca de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca” (MACOJMA) La Paz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su autoridad y señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 17272


Lic. Arnaldo Gabriel Flores Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/rmch
c.c. Arch.UTF
c.c NPIOC/MACOJMA/LPZ.

